CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.094-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 46 18 58, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7010.** Expedida al primer (01) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **OBEIDA DEL CARMEN VEGA RAMOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **34.972.838** y **DANIEL JOSE VILLEGAS CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.881.271,** titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **OBEIDA DEL CARMEN VEGA RAMOS** y **DANIEL JOSE VILLEGAS CONTRERAS.**

Curador Urbano
Primero de Monteria

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General